



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000188

Montevideo, **23 ABR. 2024**

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública N° 384/23, para la "Contratación de una empresa que brinde servicios de anestesia", para el al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2023 (número interno 97.370), se convocó al Llamado a Licitación Pública N° 384/23 para la "Contratación de una empresa que brinde servicios de anestesia" hasta por 16.000 horas, por un período de hasta 12 meses a partir de la notificación de su adjudicación, con opción a prórroga por hasta 12 meses más;

II) que el 30 de agosto de 2023 se publicó el Llamado en la página web de Compras Estatales;

III) que se cursó invitación a las empresas y se publicó en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

IV) que el Acto de Apertura se realizó el 3 de noviembre del 2023, presentándose únicamente la empresa Doctor Máximo Amaro S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que acorde al Informe Técnico y al Informe de Comisión Receptora de Ofertas, la empresa Doctor Máximo Amaro S.R.L. se ajusta formalmente a lo solicitado;

II) que por el Acta N° 110, de 24 de noviembre de 2023, la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 3 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, recomendó la adjudicación del procedimiento de compra estatal a la referida empresa Doctor Máximo Amaro S.R.L.;

III) que el gasto será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" y que, por las características del recurso, se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del Ejercicio 2024 y siguiente, acorde al artículo 19 del TOCAF;



IV) que en Sesión de fecha 7 de febrero de 2024, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico Notarial – Sección Jurídica, del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el artículo 468 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y por el artículo 68 del “Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)”, aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Adjudicase la Licitación Pública Nº 384/23 al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 del “Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)”, aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, para la Contratación de una empresa que brinde Servicios de Anestesia por hasta 16.000 horas, por un período de hasta 12 (doce) meses a partir del mes de junio de 2024, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más o desde la notificación de su adjudicación, en caso de que esta sea posterior a esa fecha, a la empresa Doctor Máximo Amaro S.R.L. RUT 218045740017, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº 1. Código ARCE: 64897. Objeto del Gasto: 283. Descripción: Servicios médicos, sanitarios y sociales. Variante: genérica. Cantidad adjudicada hasta: 16.000 horas. Precio unitario sin impuestos: \$ 3.480,00 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100). Unidad de entrega: hora. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: a los 30 días hábiles de conformada la factura. Precio total del ítem por 16.000 horas: \$ 61:248.000,00 (pesos uruguayos sesenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil con 00/100) IVA incluido. Ajuste de precios: Semestral por I.P.C. a partir del mes de apertura de ofertas.

2º. El monto total de la presente Resolución asciende a \$ 61:248.000,00 (pesos uruguayos sesenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil con 00/100)



Ministerio
de Defensa
Nacional

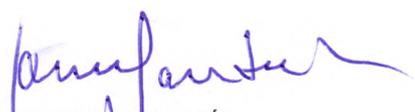
IVA incluido, más ajustes que correspondan por I.P.C. de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones. Forma de pago: a los 30 días hábiles de conformada la factura, imputada al Objeto del Gasto 283 "Servicios médicos, sanitarios y sociales". En caso de optarse oportunamente por hacer uso de la prórroga de 16.000 horas hasta por 12 meses, el monto total de la adjudicación ascendería a \$ 122:496.000,00 (pesos uruguayos ciento veintidós millones cuatrocientos noventa y seis mil con 00/100).

3°. El gasto será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".

4°. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del Ejercicio 2024 y siguiente (artículo 19 del TOCAF).

5°. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio, a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS